

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO

Carrera: PROFESORADO DE DANZA (ORIENTACIÓN DANZAS FOLKLÓRICAS) - Resolución N° 177/11

Unidad Curricular: TALLER DE ZAPATEO Y MALAMBO I

Contenidos mínimos:

La propuesta de este espacio atiende a la concepción del zapateo como un momento de improvisación dentro de la danza folklórica que requiere de instancias formativas propias, que consideren su lógica, su metodología, su técnica e interpretación. El malambo, en tanto resultado coreográfico de esa búsqueda, formará parte de este mismo espacio. Se propiciará la vinculación entre producción, reflexión y análisis contextualizado.

- Nociones básicas de preparación para el zapateo: Entrenamiento corporal. Flexibilidad. Elongación. Ejercicios técnicos específicos para la definición del movimiento. El tono muscular. Tensión-distensión. Disociación corporal de las tensiones.

- Aspectos técnicos del zapateo:

- Conciencia del eje corporal, desarrollo del equilibrio. Abordaje segmentario del cuerpo: el tronco y las extremidades. Tono muscular. Movilidad articular. Flexibilidad. Elongación. Postura corporal. Apoyos del pie. Las siete partes del pie. Paso y reparto del peso del cuerpo. Secuencias. Simetría. Flexiones. La vinculación del zapateo y el malambo con el ritmo musical. Fonética. Aceleración, desaceleración, cambios dinámicos. Pausa.
- Postura. Segmentación corporal. Articulaciones. Torso. Ubicación del esternón. Ubicación de la columna. Manejo del torso en función interpretativa. Brazos. Utilización y colocación en función del malambo. Cabeza. La mirada. Direcciones. El mentón. El segmento en función del carácter. Contraposición de hombros para manejo de frentes. Piernas, formas de sacarlas para iniciar la secuencia. Proyección. Inclusión de rodilla y cadera.
- La respiración. Su uso en función de la energía. Disociación: ritmo respiratorio-ritmo del malambo.

- La improvisación, búsqueda de alternativas propias a partir de movimientos, partes del pie, ritmo, frentes, direcciones, entre otros.

- Aspectos interpretativos: la definición y justeza de los movimientos, la capacidad de comunicación y proyección del movimiento. El conocimiento de los contextos de procedencia y su incidencia en las características más relevantes de los diferentes estilos. Interrelación entre música e interpretación. Concepto de combinación. El movimiento en relación con el tiempo y el fraseo coreográfico. Simultaneidades, sucesiones, canon, cascada de secuencias. Rol de intérprete y rol de espectador de las producciones de pares.

- Zapateos: básico, básico lateral, cruzado simple, cruzado lateral, cruzado doble, taconeado simple, taconeado doble, trabado, salto taco, salto taco flexión, salto punta, salto punta flexión, salto cruzado atrás, salto cruzado adelante, trabado compuesto, compuesto atrás, compuesto

adelante, salto flexión lateral, salto punta y giro, salto flexión delante. Repiques: norteco, sureño, medio repique, seguidillas, encadenados.

Paso compás. Aplicación de los zapateos a las danzas folklóricas de acuerdo al repertorio seleccionado para el nivel 1° año.

Mudanzas sureras

Malambo combinado

Consideraciones generales:

- Se solicita la lectura del documento institucional **DOCUMENTO DE TRABAJO DANZAS FOLKLÓRICAS - ACTUALIZACIÓN 2024** a fin de tomar conocimiento de los contenidos y repertorio abordados en el nivel y realizar un **proyecto situado, innovador y acorde a los lineamientos mencionados**.
- El abordaje de los contenidos específicos de la unidad curricular como así también los demás ítems del proyecto deberán dar cuenta de la transversalidad de la ESI y la perspectiva de género.
- Especificar y describir la metodología que se implementará para el abordaje de los contenidos.
- Implementar estrategias innovadoras de evaluación de los aprendizajes, en el marco del paradigma actual de la educación artística, a partir de instancias de muestra con público, en el marco de las actividades institucionales de la EDTA.
- La evaluación, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación y acreditación del Taller deberán ajustarse a los lineamientos del **Régimen Académico Institucional (RAI)**.

Lectura sugerida del marco regulatorio del nivel (Superior) y la modalidad (Artística):

- Ley N° 26.206 - Ley Nacional de Educación
- Ley N° 13.688 - Ley Provincial de Educación
- Ley N° 26.150 - Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) - Año 2006
- Ley N° 14.744 - Ley Provincial de Educación Sexual Integral (ESI) - Año 2015
- Decreto N° 2299/11 Reglamento General de instituciones educativas de la Prov. De Buenos Aires. Artículos: 38 al 41 y 72.
- Resolución N° 111/10 La Educación Artística en el Sistema Educativo
- Resolución conjunta N° 1664/17 - Educación inclusiva de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes - adultos con discapacidad en la Provincia De Buenos Aires. La Educación Inclusiva en la Provincia de Buenos
- **Diseño curricular de la carrera y Régimen Académico Institucional (RAI) - actualización 2025** - disponibles en la sección *Normativa* del sitio web institucional (<https://edtalp-bue.infod.edu.ar/>)
- **Documento de trabajo Danzas Folklóricas - Actualización 2024** - solicitar al correo: dificilescoberturasedta@gmail.com
- **Documento Pedagógico publicado por la Dirección de Educación Artística: Umbral y fronteras de la enseñanza en la Educación Artística Bonaerense**